



ACUERDO N° 510
(Modificación al Reglamento Orgánico de la Sede Central)

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Vicerrector Administrativo y la Directora de Servicios Universitarios han presentado a la consideración del Consejo Directivo el cambio de nombre de Cafeterías en el literal b del número 85 del Reglamento Orgánico de la Sede Central, por el hecho de que en la Universidad existe una dinámica de suministro de alimentos que sobrepasa la administración de las Cafeterías y por tanto los funcionarios que gestionan las distintas formas de servicios de alimentos tienen un perfil que no está a la altura de un mostrador, lo cual merece aclararlo en una denominación de la dependencia que se ajuste a esta realidad.
- 2° Que es función del Consejo Directivo “Reformar los Reglamentos de los cuales hace parte el Reglamento Orgánico de la Sede Central” (Est. 116, e),

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO– Aprobar la propuesta presentada por la Vicerrectoría Administrativa para modificar el literal b del número 85 del Reglamento Orgánico de la Sede Central el cual quedará así:

b) Responder por que las acciones a cargo de la Tienda Javeriana y los Servicios de Alimentación dependientes de la Dirección de Servicios Universitarios sean ejecutadas de acuerdo con lo que determine la instancia decisoria, con base en las propuestas de la planeación universitaria.

Dado en Bogotá, D.C., el 13 de Mayo de 2009

JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario